

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados  
Asamblea Legislativa Plurinacional  
A LAS COMISIONES DE:  
*Tribunicio Plural*  
*W. Parati...*  
*...*  
Secretaria General

PROYECTO DE LEY 00/2010

*Ronald...*  
Dr. Ronald C. Barra Flores  
SECRETARIO GENERAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

“DECLARESE COMO PRIORIDAD NACIONAL LA TIPIFICACION PENAL  
A LA NEGLIGENCIA MEDICA EN BOLIVIA”

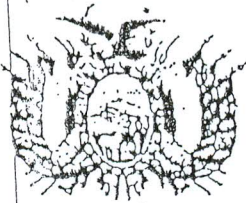
ANTECEDENTES.

PRESENTACIÓN

En los últimos tiempos se ha visualizado marcadamente el problema de la atención medica publica como la privada hacia las personas en los distintos nosocomios, hospitales, clínicas, por médicos bolivianos y extranjeros que operan a nivel nacional sin el mayor cuidado que debe tener todo profesional, cuando se manipula instrumentos en personas que tienen Vitalidad para poder sanar.

Solo en el ultimo semestre en la ciudad de Cochabamba, se han visualizado y registrado protestas por una gran cantidad de personas que reclaman justicia, porque han perdido a miembros de su núcleo familiar por la negligencia medica de acción u omisión de atención médica, de la misma manera hubo manifestaciones en la ciudad de El Alto, si bien la practica medica diligente esta sometida a un resultado de una ciencia no exacta, puesto que es una ciencia fáctica variable, pero ello no significa que todos los resultados en el 100 % deben ser negativos, ósea con resultados de muerte, malas operaciones, curaciones, atenciones, prescripciones y otros servicios, por el contrario la Atención Medica debe ser Diligente y esta a favor de preservar la vida, la especie humana y la labor medica debe optimizarse mediante todo los medios humanos, instrumentales para tener un resultado eficaz y eficiente en todos sus servicios.

Pero la gran mayoría de casos sobre negligencia medica a nivel nacional se ha incrementado considerablemente, segando la vida de seres humanos de distinta clase social, edad y genero inclusive lesionando sus órganos vitales, por lo que el Derecho a la VIDA, SANA, SALUDABLE esta siendo violado por parte del sector medico nacional con la impunidad, la falta de legislación y procedimientos legales, por lo que una victima que cae en silencio, o familiares que no tienen recursos económicos para denunciar o sobre llevar una acción penal,



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS

La Constitución Política del Estado protege y promueve el derecho a la VIDA, SANA Y SALUDABLE conforme el Art. 15, 35 y 36 de la Carta Magna, y con el avance de la ciencia y tecnología el Ejercicio Profesional Medico cuenta con insuficiencia de legislación que la controle, existe una norma que es la Ley No. 3131 sobre el Ejercicio Profesional Medico en Bolivia que cuenta con Dieciocho Artículos con relación a otras legislaciones comparadas como la Argentina que tiene mas de Seiscientos Artículos que incluyen una ética profesional, y otras legislaciones como la Peruana, Chilena y Venezolana; Hoy en día se establece en Bolivia un procedimiento de auditoria medica a las supuestas, malas y negligentes atenciones medicas, al que se suma el miedo de enfrentarse a un tribunal colegiado administrativo parcializado presto a cuidar la labor de sus propios colegas médicos negligentes que como resultado se tiene la DESCONFIANZA, INSEGURIDAD JURIDICA por parte de toda la población nacional usuaria en las distintas Cajas Nacionales, Hospitales públicos así como en las distintas Clínicas y hospitales privados.

La económica de capital que vive nuestro país en donde la oferta y la demanda es un principio de mercado de la que el servicio medico no esta exenta, puesto que existe un servicio medico publico como es la Caja Nacional y el servicio medico privado que ofrecen las clínicas y hospitales, cubierta desde auxiliares, camilleros, enfermeros, anesthesiólogos, laboratorista y médicos especialistas supuestamente con mejores servicios pero su labor no es supervisado menos legislado en ambos sectores de manera integral, por lo que existe vacíos legales al respecto.

El ejercicio medico tan complejo como las distintas especialidades que existen, esta pues empieza desde el carácter ético moral, que tiene el medico profesional del sector publico o privado en el trato social que tiene con los pacientes, muchos olvidan este juramento hipocrático; Hipócrates griego que postulo un Juramento medico que dice "... A aquel quien me enseñó este arte, del que enseñare a mis hermanos sin cobrarles, ....MI PODER Y DISCERNIMIENTO SERA EN BENEFICIO DE LOS ENFERMOS, ... PASARE MI VIDA Y EJERCERE MI ARTE EN LA INOCENCIA Y EN LA PUREZA, .... ABSTENIENDOME DE TODO ERROR VOLUNTARIO Y CORRUPCION..." la misma que ha sido actualizado por la Declaración de Ginebra de 1948 por lo que esta disposición es totalmente vigente por tratado Internacional Publico.

En un principio con este juramento hipocrático las legislaciones de distintos paises se comprometían en los primeros siglos en procurar la optimización del arte de curar a los enfermos en donde solo querían el bien de los enfermos de

